

DECRETO ALCALDICIO N° 1779/1
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Junio de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 20.04.2015 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

Designa Fiscal a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Escalafón Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 18.05.2015 que autoriza Ampliación de Plazo en 20 días hábiles para la realización de Sumario Administrativo instruido, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

El Documento de la Fiscalía de fecha 10.06.2015, mediante el cual solicita suspender plazo del sumario administrativo señalado en atención a que la Fiscal a cargo se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

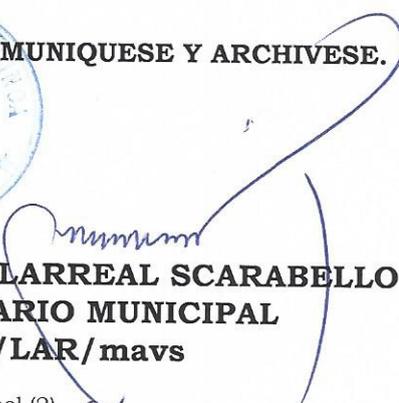
VISTOS

:
Lo dispuesto en el Art. 133° de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

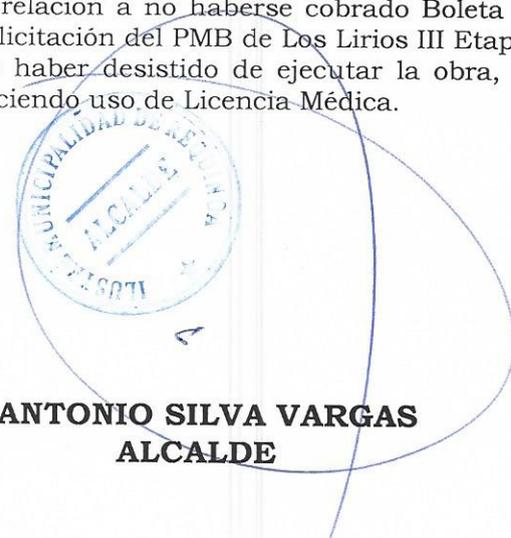
AUTORIZASE Suspender Plazo para la realización de Sumario Administrativo instruido, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra, en atención a que la Fiscal a cargo se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LAR/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Administración (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE